

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****HERENCIA  
INTERINA**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

**EDICTO # 58711****EDICTO**

KARLA IVETTE ESCAMILLA LÓPEZ, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con oficina profesional situada en: Boulevard Constitución, Colonia Miralvalle, número dieciséis, San Salvador, HACE SABER: Que en las diligencias de aceptación de herencia testamentaria promovidas por JOSÉ RICARDO RAMÍREZ QUEZADA, ROBERTO EDUARDO QUEZADA DÍAZ, BORIS EDGARDO QUEZADA DÍAZ y JACQUELINE ELIZABETH QUEZADA LÓPEZ, se ha proveído a las quince horas del día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, la resolución por medio de la cual se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en Residencial La Hacienda, casa once, polígono "H", de la ciudad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, a las nueve horas y veinticinco minutos del día once de mayo del año dos mil veinte, a consecuencia de parálisis supranuclear progresiva, con asistencia médica, teniendo como último domicilio el de la ciudad y departamento de San Salvador, dejó el señor GUILLERMO ELOY QUEZADA ESCOBAR, por parte de los señores JOSÉ RICARDO RAMÍREZ QUEZADA, ROBERTO EDUARDO QUEZADA DÍAZ y BORIS EDGARDO QUEZADA DÍAZ, en su calidad de herederos universales del causante; y la señora JACQUELINE ELIZABETH QUEZADA LÓPEZ, en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían al señor GUILLERMO ELOY QUEZADA DÍAZ en la sucesión de su padre, el causante señor GUILLERMO ELOY QUEZADA ESCOBAR; y de cesionaria de los derechos que le correspondían a la señora MARÍA ISABEL GIMENEZ BUITRAGO, por derecho de transmisión como heredera universal de su cónyuge el señor JORGE ERNESTO QUEZADA DÍAZ, hijo del causante mencionado, señor GUILLERMO ELOY QUEZADA ESCOBAR, confiriéndoles la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Librado en las oficinas de Notaría de la Licenciada Karla Ivette Escamilla López. En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-

16-17-18. 58711

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 17 de septiembre del 2024, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día miércoles 15 de enero del 2025 a las 03:41 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

[clasificados.elmundo.sv/cert/qstoO2je62](https://clasificados.elmundo.sv/cert/qstoO2je62)

Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

